



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS

POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA, EN EL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DE CAMPECHE

I. OBJETIVO

El presente Protocolo tiene como objetivo que los integrantes del Comité de Ética del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, se conduzcan bajo un proceso establecido y estandarizado para recibir, analizar, calificar, emitir observaciones no vinculatorias y recomendaciones sobre conductas del personal, ante probables incumplimientos al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y al Código de Conducta al que deberán sujetarse los servidores públicos de esta dependencia.

II. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 5 febrero 1917 y sus reformas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, D.O.F. 18/ Julio/2016.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal denominado Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche. P.O.E 23 de diciembre de 2021
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Decreto 253, P.O. 14 septiembre 2021.
- Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche. Decreto 47 P.O. 22 julio 2010.
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche P.O.E de fecha 4 de mayo de 2023.
- Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, P.O.E. No. 2519 de fecha 22 de octubre del 2025.
- Código de Conducta del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, al que deberán sujetarse los servidores públicos.
- Procedimiento para Presentar Denuncias ante el Comité de Ética.

III. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Respecto al manejo de la información que derive de las denuncias a las que tenga conocimiento el Comité de Ética, sus integrantes deberán actuar bajo estricto cuidado, a fin de salvaguardar la confidencialidad o anonimato que, en algunos casos, deberá prevalecer respecto al nombre y demás datos de la persona que presente la denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos.

IV. PROTOCOLO

114



El protocolo que se debe seguir para atender denuncias ante el Comité de Ética del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, tiene la siguiente secuencia, de acuerdo a las actividades a realizar en cada una de ellas:

No.	Responsable	Actividad	Término	Evidencia
1	Denunciante	Hace de conocimiento al Comité el presunto incumplimiento al Código de Ética o de Conducta.	N/A	• Formato de denuncias • Correo Electrónico
2	Secretaría Ejecutiva	Registra y asigna número de expediente a la denuncia y verifica que cumpla con los requisitos de acuerdo al artículo 60 de los lineamientos.	5 días hábiles cuando fue presencial y 10 días hábiles si fue por correo electrónico.	Expediente de la denuncia
3	Secretaría Ejecutiva	Analiza la denuncia para establecer si procede o no, o en su caso, solicita al denunciante lo faltante.	5 días hábiles	Solicitud de documentación faltante por el medio que el denunciante haya establecido. O en su caso, informar el estado que guarda su denuncia.
4	Denunciante	Atiende las deficiencias de la denuncia.	5 días hábiles	Escrito o correo por medio del cual solventa lo requerido para complementar su denuncia.
5	Secretaría Ejecutiva	En caso de que no proceda, se da a conocer al Comité y se archiva el expediente como concluido previa justificación ante el Comité (fin)	N/A	Expediente de la denuncia concluida y acta de sesión donde se acuerde.
6	Secretaría Ejecutiva	En caso de que proceda, convoca a sesión para presentar la denuncia ante los miembros del comité de ética	10 días hábiles a partir de que los requisitos estén completos.	Convocatoria o invitación a integrantes del Comité para asistir a sesión.
7	Comité de Ética	Califica y emite acuerdo de: Probable incumplimiento o No competencia y determina medidas preventivas si la denuncia describe conductas que lo ameriten.	10 días hábiles	Acta de sesión del Comité mediante la cual se da a conocer el expediente de la denuncia y se establecen acuerdos.
8	Presidente del Comité	Comunica al denunciante la NO COMPETENCIA y le orienta sobre la instancia competente (fin)	3 días hábiles a partir de la calificación	Correo electrónico o notificación personal Expediente de la denuncia

No.	Responsable	Actividad	Término	Evidencia
9	Comité de Ética (Comisión)	Desarrolla el análisis y envía a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de conclusiones. Se le informa al denunciado de manera general la denuncia en su contra, sin hacer referencia del denunciante. Entrevistar al denunciado y en su caso a los testigos, así como al denunciante.	10 días hábiles a partir de la calificación.	Evidencia documental del análisis. Toda la información que se origine en las entrevistas deberá constar por escrito o en medios electrónicos y estará sujeta en la cláusula de confidencialidad.
	Comité de Ética (Comisión)	Si los hechos narrados en la denuncia afectan únicamente al denunciado, se podrá llevar a cabo una conciliación entre las dos partes.		Proyecto de resolución Documento firmado con la conciliación entre las partes

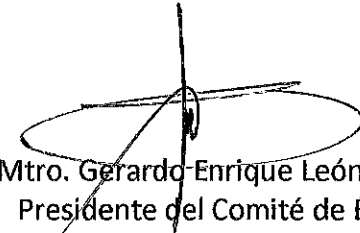
[Firmas manuscritas]



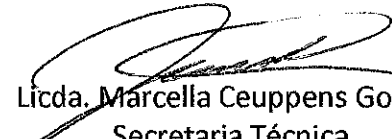
		Si la conciliación no es procedente, dará el curso que determine el Comité; dejando constancia de este hecho en el expediente.		Listas de asistencia y evidencia del curso (Integrarlo al expediente)
	Servidores Públicos del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche	Deberán apoyar a los integrantes del Comité y proporcionar documentación e información que sea requerida para resolver de manera imparcial y eficiente.		N/A
10	Comité de Ética	Revisa y aprueba o modifica, el proyecto de determinación de la denuncia, debiendo de estar todos de acuerdo, en caso de controversia, se realizará por votación. En caso de existir UNA PROBABLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, se dará vista a la Secretaría de Anticorrupción y de Buen Gobierno del Estado de Campeche.	Periodo máximo de 3 meses a partir de que se califique como probable incumplimiento.	Acta de sesión del Comité mediante la cual se da a conocer el resultado de los acuerdos de la denuncia. Incluir en el expediente de la denuncia
11	Secretaría Ejecutiva	Notifica la resolución al denunciante y al denunciado. En caso de existir observaciones o recomendaciones se deberá de notificar a su superior jerárquico (fin)	5 días hábiles	Correo electrónico, notificación personal u oficio informando la resolución a las partes involucradas en la denuncia. Expediente de la denuncia.

Firmas de los Integrantes del Comité de Ética que aprueban el PROTOCOLO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO AL CODIGO DE ETICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y AL CODIGO DE CONDUCTA, EN EL COMITÉ DE ETICA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TITULARES


Mtro. Gerardo Enrique León Loria
Presidente del Comité de Ética
Director de la Unidad Administrativa


C. P. Virginia Ramos Arceo
Secretaría Ejecutiva
Directora de Planeación

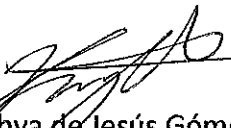

Licda. Marcella Ceuppens Gomez
Secretaría Técnica
Coordinadora de la Unidad de Transparencia


Licda. Guadalupe Avelina Chan López
Primer Titular Electo
Directora de Bibliotecas y Literatura




Licda. Lucero Guadalupe Narváez Cu
Segundo Titular Electo
Jefa de Departamento de Recursos Humanos


Lic. Oseas Salatiel Maas Cahuich
Tercer Titular Electo
Analista

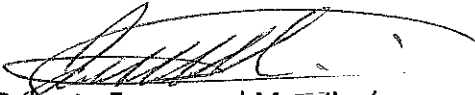

Licda. Kathya de Jesús Gómez Marrufo
Persona Consejera
Coordinadora de la Unidad de archivo

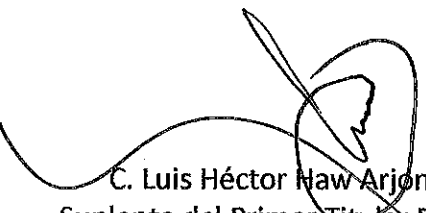

L.C. Rita María del Carmen Izacun Solís.
Encargada de Despacho del
Órgano Interno de Control

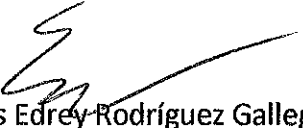
SUPLENTE

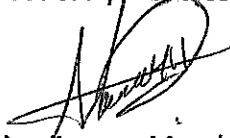

Licda. Sara Enríqueta Moreno Sosa
Suplente del Presidente del Comité de Ética
Subdirectora de Vinculación.

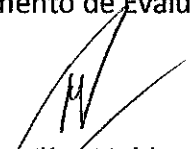

Licda. Anielka Aguilar Salazar
Suplente de la Secretaria Ejecutiva
Directora Producción Audiovisual


Lic. Roberto Emmanuel Moo Jiménez
Suplente de la Secretaria Técnica
Auxiliar Administrativo


C. Luis Héctor Haw Arjona
Suplente del Primer Titular Electo
Director de Fomento y Promoción de las Artes
Plásticas y Visuales


Lic. Carlos Edrey Rodríguez Gallegos
Suplente del Segundo Titular Electo
Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimier


Licda. Christian Aurora Mendoza Huchin
Suplente del Tercer Titular Electo
Técnico Administrativo


Lic. Carlos Elías Maldonado Campos
Suplente de la Persona Consejera
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Campeche, Campeche a 27 del mes enero del 2026